

AMVA, CH LEG 533 - 3ª parte

Dimisión del Ayuntamiento.
28 y 29 de junio de 1856.



Ayuntamiento de **Valladolid**

Archivo Municipal

4 533
3^o p^o

SECCIÓN.

LEGAJO

8^o

NÚM.

372.

Año de

1856.

Dimision del Ayuntamiento.

Folios



Ayuntamiento de Valladolid

Archivo Municipal

h. m.



Señon del dia 28 Junio de 1856.

El señor Regidor D. Gaudasio Guerra manifiesto que visto las imulpraciones que se hacen del actual Ayuntamiento por bastante número de personas de este vecindario con motivo de las fristes sucesos que acabamos de presenciar, por esas mismas personas sin duda que hace tiempo vienen trabajando la impopularidad del actual Ayuntamiento por mas ageno que éste se halle a las vicistudes que ha conuido durante su administracion creia su Señoria que se esta ba en el caso de dimitir los respectivos cargos. El Sr. Sierra expuso despues ésta idea que ya estaba en bamente de sí al dia siguiente de los fatales acontecimientos; pero hoy en que la calma va restableciendose y la Corporacion ha prestado todos sus esfuerzos durante el peligro y consecuencias imtantaneas de los sucesos, no podia menos de apoyar la mocion del Sr. Guerra y proponer que la dimision tenga efecto desde luego fundandola en el escaso apoyo de que se ha visto rodeada la Municipalidad en los primeros momentos en que todos los vecinos honrados con la fuerza Ciudadadana debieron concurrir a sofocar el alboroto que bce de que desgraciadamente el Ayuntamiento no contaba con las simpatias generales



de sus administrados. Por lo tanto nace
mas honro para los actuales Capitulares
que dimitir sus cargos para que la publica
cion sea regida por otras personas mas
diestras o mas afortunadas que cuenten
en su rededor con los auxilios y prestigio
que necessita la Autoridad popular para
hacere respetar y conservar el orden sin el cual
no ^{se da} puede haber Gobierno ni administracion
prohibe. El Ayuntamiento por unanimidad
convino en presentar la dimision a la
Exma Diputacion Provincial por
medio de la oportuna exposicion de todos
sus antecedentes desde que los actuales
Capitulares entraron en el ejercicio de
sus funciones concluyendo con el varonam^{to}
aqui conignado. El Sr D Jose fernan
dez Sierra recibio el encargo de redactar
la exposicion. Resulta de la acta de este dia

El Presidente
Nieto

Simon Guerrero

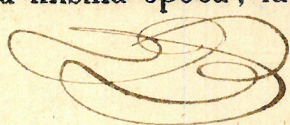


Excmo. Diputacion Provincial de Valladolid.

El Ayuntamiento Constitucional de la Capital á V. E. con el debido respeto expone: Que los dolorosos acontecimientos que acaban de verificarse, cuya magnitud y malicia no era fácil preveer, le han convencido que su permanencia al frente del gobierno y administracion Municipal no puede prometer en lo sucesivo para sus administrados ningun beneficio positivo, porque no hay mejora ninguna posible donde el órden público no esté sólidamente afianzado. Ya desde su entrada en el Municipio conocieron los que firman los graves obstáculos con que habrian de luchar, hijos los unos de la agitacion politica, creada con la revolucion de Julio, y los otros con el mal estado económico del Ayuntamiento, fruto de grandes mejoras intentadas ó llevadas á cabo por sus antecesores, con cargo á los futuros rendimientos de esta Corporacion. Pero como para vencer tales inconvenientes bastaba solo, segun la creencia de los que firman, una conducta conciliadora al par que equitativa, y una economía estricta en los gastos Municipales, y se hallaban prontos por patriotismo y abnegacion propia á conducirse con estas dotes, se alhagaron con la idea de restituir algun dia la calma á los ánimos y el crédito al Ayuntamiento.

Grandes son los esfuerzos que para ello han empleado, y grandes tambien los nuevos desastres con que la Providencia ha dificultado á esta Corporacion el logro de sus mas ardientes deseos.

La inundacion sobrevenida en 20 de Febrero de 1855, la carestia de carnes sufrida en la misma época, la invasion verificada en las provincias

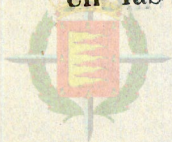


limitrofes de la terrible epidemia del cólera morbo asiático y la crudeza del invierno, que impidiendo las labores de la Ciudad y el campo reducía á la mendicidad millares de obreros, causaron á este Ayuntamiento gastos enormes de imperiosa necesidad.

No lo fueron de menos los que hubo de hacer para conservar el espíritu público y mantener viva la fé de la revolucion de Julio. El armamento de la Milicia Nacional de todas armas, equipo y pago de sus bandas, obra de acuartelamiento y adquisicion de pertrechos de guerra; la celebracion del Aniversario del 15 de Julio y los festejos con que se solemnizó la inauguracion de la Seccion 2.^o del Ferro-Carril del Norte, ocasionaron enormes desembolsos proporcionando graves molestias á los Capitulares y acarreándoles la animadversion de aquellos de sus administrados, cuyas ideas politicas no están en consonancia con el régimen existente, ni conformes con los adelantos é innovaciones propias del siglo. Porque desgraciadamente no habia cesado la agitacion política; antes bien, por causas que todos conocemos, algunas de las cuales se hallan muy por cima de las facultades y atribuciones de los Ayuntamientos, ha venido inquietándose mas y mas el espíritu público.

La precision en que se vió esta Municipalidad de restablecer en primeros de Enero de 1855 la odiosa contribucion de Puertas, abolida poco antes con general aplauso, y la obligacion impuesta por la ley de Córtes de 16 de Abril último de acordar con los contribuyentes la derrama de 758,940 rs. correspondientes á esta Ciudad en subrogacion de la suprimida contribucion de consumos, y además la que impuso á la misma Municipalidad la obligacion de satisfacer el descubierto correspondiente á los dias en que dejó de cobrarse el derecho de puertas hasta que se verificó la supresion de este impuesto por las Córtes, han sido otros tantos actos en que forzosamente esta Municipalidad ha tenido que lastimar los sentimientos generales de sus administrados, atrayéndose la animadversion de todos, sin otra excepcion que la del cortísimo número que se ocupa en seguir de cerca las disposiciones del Gobierno. Lo cual es tan cierto, que ha bastado la circunstancia de ser empleados Municipales los que recaudan los arbitrios establecidos por la ley antes dicha, para que el pueblo todo crea que este recargo se ha impuesto por el Ayuntamiento y para su exclusiva utilidad.

Añádase que las nuevas tarifas en toda contribucion, y especialmente en las Indirectas, mientras se establecen dán ocasion á ciertos manejos



del comercio, y ya establecidas, producen la exageracion en los precios por abuso de los traficantes.

Si se acumulan tan funestos contratiempos y á ello se agrega el espíritu inmoral que domina en las masas no ilustradas, y los hábitos de relajacion que causan la frecuencia de las elecciones populares y la impunidad que han conseguido, por actos de clemencia en si recomendables, muchas de las sublevaciones políticas verificadas, fácilmente se comprenderá que una parte del pueblo sin educacion, cuyo brazo viene sirviendo en pocos años á todos los partidos, haya formado uno nuevo que practica una cruzada deplorable contra la propiedad. Robustece sin duda en esta Ciudad á semejante clase gran número de presidiarios cumplidos que permanecen en la poblacion, cierto número de obreros industriales procedentes de Barcelona, Valencia y Aragon que han venido á las fábricas aquí recientemente establecidas, trayendo ideas y costumbres nuevas y perniciosas que infiltran en aquellos obreros de Castilla mas ignorantes y desmoralizados. Para estos nada han valido los esfuerzos del Ayuntamiento á fin de proporcionar Pan de excelente calidad á precios módicos, ni tampoco la generosidad de los Comerciantes en harinas en retener considerables existencias á disposicion de la Municipalidad. De nada ha servido el afán de elevar el precio de los jornales con los grandes trabajos industriales emprendidos á la inmediacion de la Capital en obras públicas, y dentro de ella en las fábricas, en la construccion de grandes obras costeadas por los particulares y el Ayuntamiento, ocupando tan gran número de brazos. Ni menos se ha agradecido la filantropía con que las personas acomodadas y esta Municipalidad sostienen los asilos de caridad para los desvalidos y los ancianos; ni cuantas acciones podrian inspirar los sentimientos de veneracion y respeto á la Autoridad conteniendo el desbordamiento de las malas pasiones.

Bien reciente y dolorosa es la esperiencia de que solo la fuerza es capaz de asegurar el orden público en una Ciudad que encierra en si tales elementos. La única de que puede disponer este Ayuntamiento, consiste en la cooperacion unánime de los vecinos honrados de cualquier color político que sean, que reconozcan y respeten el sagrado derecho de propiedad y tengan confianza en sus Autoridades.

Si en las circunstancias aciagas que acabamos de atravesar no ha visto esta Municipalidad á su alrededor y prontos á prestarle su apoyo á todos



los vecinos honrados que son mayores en número que los sediciosos, solo puede atribuirse á que desgraciadamente el Ayuntamiento no goza de todo el prestigio á que se conceptúa acreedor, y que necesitaría para defender el orden público.

En esta creencia y como su mas ardiente deseo sea el que esta Ciudad no vuelva á verse cubierta de la fea mancha que causa hoy su oprobio, ha acordado, por unanimidad, presentar á V. E., como lo hace, su dimision para que otros individuos mas diestros ó mas afortunados, poseyendo las simpatías de todos los buenos, impidan la repetición de escenas semejantes. No es el temor, Excmo. Señor, ni el amor propio ofendido, el que impulsa á los que suscriben á esta determinacion, que ruega á V. E. considere como el último servicio que esta Municipalidad hace á sus administrados entre los muchos, que á V. E. consta ha procurado dispensarle.

Casas Consistoriales de Valladolid 29 de Junio de 1856. = Excmo. Señor. = Dionisio Nieto. = José Fernandez Sierra. = Antonio Grijalvo. = José Maria Semprun. = Remigio Callejas. = Benito Ruiz Zorrilla. = Francisco J. Berben. = Francisco Calzada. = Julian Gonzalez. = Francisco Foronda. = Sandalio Guerra. = Vicente Landeta. = Nemesio Peiren. = Roman Mozo. = Bonifacio Cámer. = Julian Rebenga Daviña.



Valladolid: Imprenta de D. Dámazo Santaren.

